

RESOLUCIÓN 0250

29 MAR 2022

"POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 0006 Y 010 DE 2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en ejercicio de las atribuciones legales y constitucionales, en especial la conferida en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 8 de la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015, los Decretos Municipales 194 de 2019 y 325 de 2020, y,

CONSIDERANDO

1. Que al tenor del artículo 5 de la Ley 336 de 1996, el carácter de servicio público esencial, bajo la regulación del Estado y por el cual se le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prevalencia del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo.
2. Que en ejercicio de las funciones de planificación y organización propias de la autoridad de transporte, para garantizar la prestación organizada, eficiente y sostenible del servicio público de transporte y la protección de los usuarios, el Municipio de Rionegro con sustento en la potestad reglamentaria ha implantado el Sistema Integrado de Transporte Inteligente de Rionegro- "SITIRÍO" y en virtud de ello, mediante Decreto 194 de 2019 modificado por el Decreto 325 de 2020 ha adoptado las Políticas de Movilidad Municipal que comprende la reestructuración del Subsistema de Transporte Público Colectivo de radio de acción municipal de Rionegro.
3. Que en el ejercicio de las funciones antes indicadas, la administración municipal ha procedido a determinar en la reglamentación expedida para la implementación del Subsistema de Transporte Público Colectivo de SITIRÍO, los aspectos operacionales, tecnológicos, jurídicos, financieros y sociales para el inicio del sistema de rutas, definiendo las etapas de gradualidad y demás condiciones necesarias en su implementación.

1

Página 1 de 3



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

4. Que en virtud del levantamiento de la decisión del gremio transportador de la suspensión unilateral de la prestación del servicio público a los usuarios del municipio de Rionegro por la entrada en operación del sistema de rutas del Subsistema de Transporte Público Colectivo de SITIRÍO, originó en la mesa del 12 de diciembre de 2021 que de la propuesta de la Administración Municipal "Juntos Avanzamos Mas", SOMOS MOVILIDAD S.A.S y el Comité Promotor del Paro de Transporte, en coordinación con gerentes de las empresas, gremio comercial y los diferentes sectores de la comunidad se procediera a la creación de una mesa de concertación y reestructuración con el fin de realizar los ajustes que resulten necesarios al sistema de rutas.
5. Que como consecuencia de lo anterior, por Resolución 0006 del 4 de enero de 2022, modificada por la Resolución 010 del 6 de enero de 2022 se creó la Mesa de Concertación y Reestructuración para el reinicio de la operación del sistema de rutas adoptado en el Subsistema de Transporte Público Colectivo de SITIRÍO, como instancia de análisis y acompañamiento en la definición de los ajustes que resulten necesarios para el reinicio de la operación del sistema de rutas adoptado en el Subsistema de Transporte Público Colectivo del Sistema SITIRÍO.
6. Que la Mesa se conformó con la participación de los representantes de la administración municipal y de la Empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., propietarios de los vehículos del Subsistema de Transporte Público Colectivo, representantes legales de las empresas de transporte público colectivo, representantes de la comunidad del área urbana y rural, representante por cada Veeduría Ciudadana, representante del Comité Negociador del Paro y el delegado del sector de la salud. Como Observadores: los representantes designados por Fenalco, la CEO, Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño. Como invitados: representantes del Ministerio Público y de la Contraloría Municipal de Rionegro. En la cual se contempló que las reuniones de la Mesa de Concertación se efectuarían cada semana.
7. Que el 5 de enero de 2022 se dio inicio a las reuniones de la Mesa de Concertación y Reestructuración, las que se efectuaron hasta el 23 de marzo del presente año, sin que se lograra definir en ellas, los temas y cronograma que permitieran dar inicio a los propósitos de su creación; a pesar que la administración municipal propuso un cronograma con los asuntos de interés que cubría los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, sociales de la operación del sistema de rutas, del que no fue posible definir su aceptación, y así mismo no se recibió contrapropuesta por parte de la vocería del paro. Del mismo modo, ante la propuesta de actividades y cronograma presentada por el gerente de la empresa Flota Rionegro S.A- quien habló en representación de las empresas operadoras de transporte del Municipio de Rionegro, no se obtuvo aprobación por parte de los voceros del paro.



0250

8. Que de las reuniones sostenidas se levantaron las respectivas actas, de las cuales se puede inferir claramente que los voceros del Paro no tenían en sus propósitos avanzar en la definición de los ajustes que resultaren necesarios para el reinicio de la operación del sistema de rutas adoptado en el Subsistema de Transporte Público de SITIRÍO definido para el 1 de mayo de 2022.
9. Que ante las evidencias del no avance en la definición de los ajustes que resulten convenientes en la implementación del Sistema de Rutas de cara a satisfacer las necesidades de movilidad los Rionegreros, conlleva a la necesidad de impartir la derogatoria de la Resolución 0006 del 4 de enero de 2022 modificada por la Resolución 010 del 6 de enero de 2022 que crea y define la conformación de la Mesa de Concertación y Reestructuración para el reinicio de la operación del sistema de rutas adoptado en el Subsistema de Transporte Público Colectivo de SITIRÍO, toda vez que en dicha instancia no se están cumpliendo los propósitos para la cual fue instituida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

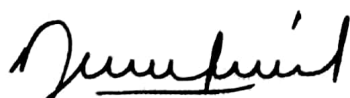
3

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución N°. 0006 del 4 de enero de 2022 y la Resolución 010 del 6 de enero de 2022, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el municipio de Rionegro, Antioquia a los 29 MAR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE
Alcalde

Proyecto: Mundo Zen. María Patricia Zúñiga Campo. Componente jurídico
Revisó: Duberney Perez Echeverri. Subsecretario de Movilidad
Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata. Secretaria General

Página 3 de 3



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Rionegro, Antioquia, 25 DE MARZO DE 2022

INFORME DE AVANCE MESA DE CONCERTACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN

Con ocasión de la realización semanal de las reuniones de la "Mesa de concertación y Reestructuración para el reinicio de operación del sistema de rutas adoptado en el subsistema de transporte inteligente de Rionegro -SITIRIO-", desde la gerencia de SOMOS MOVILIDAD S.A.S, en calidad de Ente Gestor, se presenta el siguiente informe sobre el avance y los resultados alcanzados en el desarrollo de cada una de las reuniones realizadas entre el 5 de enero de 2022 y el 23 de marzo de 2022

Mesa	Fecha	Administración Municipal y Ente Gestor	Vocería del paro de transportadores
1	5/01/2022	Se realiza socialización de la resolución 006 del 04 de enero de 2022, se presenta propuesta de cronograma de trabajo y se realiza presentación de puntos importantes a llevar a cabo para el funcionamiento de la fase Beta (Operación actual con transmisión de información en cumplimiento de la resolución 0985).	No es posible Avanzar en esa propuesta porque la presencia del señor presidente del concejo Jeider Serna nunca se acordó, por eso se solicita que no se avance hasta tanto no se dirima esta externalidad y se cuente con la presencia de la bancada de oposición en la mesa. Al finalizar la reunión y una vez presentado el plan de trabajo la respuesta es que esta mesa no cuenta y debe repetirse teniendo en cuenta que faltaron algunos representantes de propietarios.
2	12/01/2022	Se realiza revisión del acta de la mesa anterior, se presenta nuevamente el cronograma y se realiza explicación de la Fase Beta y la importancia de la transmisión para la toma de decisiones en torno a la reestructuración del sistema. Se realiza presentación de los hitos jurídicos del sistema para claridad de los asistentes.	Antes de avanzar es necesario que se presente a la mesa como fue la elección de los representantes de la comunidad rural y urbana. Realizan petición para que la señora Diana García haga parte de la mesa. El recaudo es un inamovible en la negociación, los propietarios no aceptan que el operador de recaudo sea SOMOS.

NIT: 901001561-3 Dirección: Cra 48 #47-19; PBX 5204060 ext 2100 | www.somosmovilidad.gov.co



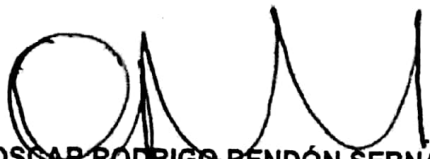

 @somosmovilidad
  Somos Movilidad

3	18/01/2022	Para quienes optaron por quedarse en la mesa: Se realiza exposición de las mesas técnicas realizadas en la semana anterior. Se realiza exposición general del proceso de reestructuración del transporte público colectivo de pasajeros en el municipio, y los componentes técnico y tecnológico del sistema, dando claridad a los asistentes sobre la necesidad de la reestructuración, el origen del sistema y los propósitos de la administración con la implementación de SITIRIO para beneficio de usuarios, transportistas y de la ciudad en general.	Es imposible avanzar en la mesa porque no se tiene soporte y presencia del Ministerio Público lo que no brinda garantías en la mesa, se retiran de la reunión junto a algunos propietarios y gerentes y solicitan que sus razones queden plasmadas en el acta.
4	26/01/2022	Se solicita la aprobación del cronograma de trabajo o la presentación de una contrapropuesta para iniciar a trabajar en la reestructuración. Se realiza exposición jurídica del proceso a través del cual SOMOS fue elegido como operador de recaudo.	Antes de avanzar hay que dejar claro que las partes aún no están definidas y por tanto estamos en cero. Hay que llegar a un entendimiento sobre el término reestructuración puesto que para los transportadores el proceso no debe ser construir sobre lo construido. Es necesario que el ministerio realice revisión de los estudios. No se sienten conformes con la forma de elección de los representantes de ASOCOMUNAL.
5	2/02/2022	Exposición por parte de la empresa MOREAL INGENIEROS de los estudios de Steer Davies y el modelo de 4 etapas del cual resultó la modelación que fundamenta la reestructuración del sistema de rutas del transporte público colectivo de radio de acción municipal.	Es necesario saber cómo se va a integrar el ministerio a la mesa de reestructuración. Antes de avanzar será necesario realizar una minuciosa revisión a un contrato que apenas se conoce el día 24 enero de 2022 entre SOMOS y Mundo Zen, y que quebranta el espíritu de la mesa, dado que en el contenido hay una delegación de responsabilidades algo delicadas y en orbitas distintas a lo que va pasando en la mesa de reestructuración.

6	9/02/2022	Se realizan claridades en lo referente al contrato con la empresa Mundo Zen y se explica que se realizará el Otrosí para la corrección del mismo y se publicará en SECOP. Y además se aclara que el asesoramiento y la contingencia es una obligación de la administración por tratarse de un servicio público esencial, entonces deberá tenerse y solo activarla siempre y cuando sea necesario. Se realiza exposición del sistema de gestión y control de flota, su funcionamiento y las necesidades para la fase Beta por parte de la empresa Nebula Engineering.	Antes de escuchar a Nebula o avanzar en el cronograma es importante tener claridad en lo que tiene que ver con ese contrato. Y, además, es necesario poder definir si los estudios de Steer Davies si son pertinentes para la reestructuración que se lleva a cabo en el Municipio de Rionegro. Manifiestan: No se ha recibido el análisis de los estudios y la matriz origen Destino no la tenemos, por tanto, no es pertinente avanzar.
7	16/02/2022	Se realiza revisión de las actas anteriores. Se solicita nuevamente la presentación de propuestas en lo referente a cronograma teniendo presente que la propuesta de SOMOS no fue aceptada. Se inicia con la exposición de la etapa Alfa por parte del ente gestor.	Mientras la administración municipal quebrante el espíritu de la mesa no será posible avanzar; "nos oponemos a la realización de los talleres de perspectivas de ciudad, puesto que SITIRIO está suspendido y no se puede hablar del sistema mientras no se concrete el tema en esta mesa". "Esto no es más que una estrategia de neuromarketing para vender el sistema SITIRIO y mientras estas externalidades sucedan no será posible avanzar"
8	23/02/2022	Se propone continuar con el análisis de la Fase Alfa del sistema, para lo cual cada uno de los actores quedó en traer su propio análisis para concertación y de esta forma realizar los ajustes necesarios para el proceso de reestructuración. Se realiza exposición del proceso de implementación progresiva del sistema SITIRIO que estaba compuesto por 4 etapas. Así mismo, se presenta un análisis de la operación de la fase Alfa.	"Antes de avanzar si es necesario que se defina el reemplazo de los representantes de ASOCOMUNAL puesto que no están presentes". Se disculpan por interrumpir la presentación, y manifiestan que no será posible avanzar en la mesa hasta tanto no se defina la situación con el señor presidente del concejo Jeider Serna y se solicita que se retire de la mesa para poder avanzar. Los gerentes presentan propuesta de cronograma y el comité del paro manifiesta que el paro es de los transportadores y no de los gerentes y que por tanto deberán revisar el cronograma para aprobarlo y presentar otra propuesta.

9	2/03/2022	Se propone avanzar en el análisis de la fase Alfa teniendo presente que son muchas reuniones en las que se ha tratado avanzar y aún no logramos llegar ni siquiera al punto número 1 del plan de trabajo.	Teniendo presente las declaraciones de un concejal se oponen a avanzar en esta mesa hasta que la reunión sea transmitida en vivo por las redes de la administración. Se levantan de la mesa.
10	16/03/2022	Se propone la aprobación de las actas que se llevan hasta ahora. Se solicita avanzar en el cronograma presentado por los gerentes de las empresas. Nuevamente se realiza aclaración del contrato con la empresa Mundo Zen.	Se solicita explicación sobre la no transmisión de la reunión. "Antes de avanzar es importante que la administración garantice por escrito a los transportadores que sus ingresos no se van a ver afectados".
11	23/03/2022	Se realiza presentación de la etapa Alfa. Se propone establecer cronograma de intervenciones a vehículos. Teniendo presente la imposibilidad de avanzar en la mesa, se realiza levantamiento de esta.	Se presenta cuestionario sobre responsabilidades en la operación que inició el día 15 de noviembre de 2021.

Del desarrollo de las reuniones realizadas no fue posible definir los temas y cronogramas que posibilitaran poner en marcha el objetivo para el cual fue creada la mesa, toda vez que no fueron de recibo por el Comité Negociador del Paro, como tampoco se recibieron contrapropuestas por parte del mismo sobre los temas y cronograma a desarrollar con el fin de avanzar en la reestructuración para el reinicio de operación del sistema de rutas adoptado en el subsistema de transporte inteligente de Rionegro -SITIRÍO.


OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
 Gerente General
 SOMOS RIONEGRO S.A.S
gerentegeneral@somosmovilidad.gov.co